



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 155-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 14 de agosto del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 155-2024-EAMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 1810-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 0158-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de la Inspectoría; el Informe N° 2718-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1732-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; el Informe N° 309-2024-GPP/MPMN, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 1230-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UFI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UFI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 354-2021-GM/A/MPMN, de fecha 29-10-2021, se aprueba el Plan de Trabajo para la Evaluación de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas de Chen Chen Sur del Distrito de Mariscal Nieto", con C.U.I. N° 2475277, por el monto de S/. 98.500.00 soles, con un plazo de ejecución de 210 días calendario [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 187-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-08-2022, se prueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, por S/. 98.500.00 soles, y Ampliación de Plazo N° 01, por 200 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2023-GM/A/MPMN, de fecha 30-01-2023, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas del Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto", Departamento de Moquegua", con un presupuesto de ejecución de S/. 18'031,990.00 soles, con un plazo de ejecución de 508 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2024-GM/A/MPMN, de fecha 22-04-2024, se deja sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2023-GM/A/MPMN, de fecha 30-01-2023 [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 091-224-GIP/GM/MPMN, de fecha 09-05-2024, resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 14-12-2022, la ampliación de plazo N° 02, por 308 días calendario, haciendo un plazo total de 1018 días calendario; y la modificación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 155-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 14 de agosto del 2024.

presupuestal N° 02, por S/. 35,149.25 soles, haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 133,649.25 soles [...];

Que, con Informe N° 155-2024-EAMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 09-08-2024, el Proyectista del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas del Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277, en virtud, de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, presenta el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, por 49 días calendario, para realizar las siguientes actividades: 1) levantamiento de observaciones de la actualización y cambio de modalidad del expediente técnico del proyecto por parte del consultor; 2) revisión del levantamiento de observaciones de la actualización y cambio de modalidad del expediente técnico del proyecto y posterior aprobación por parte de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; 3) aprobación de la actualización y cambio de modalidad de ejecución presupuestaria del expediente técnico del proyecto mediante acto resolutivo y de la elaboración, presentación y aprobación del informe final; por lo que solicita la evaluación y aprobación de parte de la Inspectora;

Que, con Informe N° 158-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 12-08-2024, la inspectora del Plan de Trabajo para la elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas del Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277, señala a procedido con la evaluación de acuerdo a lo establecido por la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, al encontrarse conforme procede a otorgar la conformidad técnica, a la Ampliación de Plazo N°03, por 49 días calendario, que corresponde del 13-08-2024 al 30-09-2024, para culminar con la elaboración del expediente técnico, por lo que recomienda, su aprobación vía acto resolutivo; dicha opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 2718-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrita por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, según Informe N° 1732-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13-08-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, en sus conclusiones señala que ha visto los actuados, opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades ejecutoras, ésta Sub Gerencia da opinión favorable, respeto a la Ampliación de Plazo N° 03, por 49 días calendario, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas del Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277, haciendo un plazo total de 1067 días calendario, por lo que recomienda derivar la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación vía acto resolutivo [...];

Que, con Informe Legal N° 1230-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 14-08-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, en su conclusión 4.1 señala que es procedente aprobar con eficacia anticipada, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 03, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas del Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277, por 49 días calendario, haciendo un plazo total de ejecución de 1067 días calendario, de conformidad con el Informe N° 155-2024-EAMZ-SEI/GIP/GM/MPMN, el Informe N° 153-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 1732-2024-SPH/GPP/GM/MPMN [...];

Que, el artículo 17° numeral 17.1 del del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 155-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 14 de agosto del 2024.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1230-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2718-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 0158-2024-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** con eficacia anticipada al 13 de agosto del 2024, la Ampliación de Plazo N° 03, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "RECUPERACIÓN Y CIERRE DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL BOTADERO DE LA QUEBRADA CEMENTERIO PAMPAS DE CHEN CHEN SUR DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2475277, por un plazo de 48 días calendario, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 01, 02 y 03, hace un total de 1,067 días calendario, el mismo que concluirá el 30-09-2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 03, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas de Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 03, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas de Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 03, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Recuperación y Cierre del Área Degradada por Residuos Sólidos Municipales en el Botadero de la Quebrada Cementerio Pampas de Chen Chen Sur del Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2475277.

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remitir copias fedateadas pertinentes a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo - PAD de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que conforme a sus atribuciones determine la apertura de Procedimiento Administrativo, ante la supuestas irregularidades o inconductas.

**ARTICULO SEXTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
**ING. ROCÍO E. COLQUE SALINAS**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

